

ESCANFAR

4
Objects For Notes

Quay

SUPERCIAS QUITO
20/MAR/2012 9:38 CAU

Quito, 19 de marzo del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Compañía: SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.
Expediente No. 150066

Esteban Alejandro Seidlitz Viteri, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.**, cúpleme informar a usted que con fecha 15 de marzo del 2012 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger
C.C.170374197-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO

Esteban Alejandro Seidlitz Viteri
C.C. 1709995888
Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas: 150 (ciento cincuenta)

Av. Colón E4105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, Piso 3, Oficina 306, Tel.: 2501286
Quito - Ecuador

Cdla. Vernaza Norte, Mz 12, Solar 8 y 9, Primer Piso, Tel.: (04) 6042317
Guayaquil - Ecuador

CEDENTE

Blanca Margarita Gómez Chávez
C.C. 170383368-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO

Esteban Alejandro Seidlitz Viteri
C.C. 1709995888
Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas: 50 (cincuenta)

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger	550	150	-	400	400	40%
Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo	400	-	-	400	400	40%
Blanca Margarita Gómez de Bossano	50	50	-	-	-	-
Esteban Alejandro Seidlitz Viteri	-	-	200	200	200	20%
TOTAL	1.000	200	200	1.000	1.000	100%

Av. Colón E4105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, Piso 3, Oficina 306, Tel.: 2501286
Quito - Ecuador

Cdla. Vernaza Norte, Mz 12, Solar 8 y 9, Primer Piso, Tel.: (04) 6042317
Guayaquil - Ecuador

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 17 de febrero del 2012 ante la Notaria Trigésimo Séptima Suplente del cantón Quito, abogada Mercedes Dávila de Ramírez, y marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 15 de marzo del 2012, cuya copia certificada acompaño.

Pongo en su conocimiento que la inversión que realiza el señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri es de carácter nacional.

Una vez registradas las transferencias de participaciones solicito se digne otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.

Atentamente,

Esteban Alejandro Seidlitz Viteri
C.C. 1709995888
GERENTE GENERAL
SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.

Ingresado copia de participaciones objeto nomina

24/03/2012

Av. Colón E4105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, Piso 3, Oficina 306, Tel.: 2501286
Quito - Ecuador

Cdla. Vernaza Norte, Mz 12, Solar 8 y 9, Primer Piso, Tel.: (04) 6042317
Guayaquil - Ecuador



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE SEIDLITZ SOFTWARE CIA.
LTDA.**

FECHA

OTORGADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2012

OTORGADA POR

170374197-3	GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER	CEDENTE
710869875	CARMEN RAQUEL SEIDLITZ	CEDENTE
170383368-9	BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ	CEDENTE
170469678-8	LUÍS ANGEL BOSSANO SOSA	CEDENTE

A FAVOR DE

170999588-8	ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI	CESIONARIO
-------------	-----------------------------------	------------

OBJETO

**CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEIDLITZ SOFTWARE CIA.
LTDA.**

CUANTÍA

USD. \$. 200,00

**DI: 02 COPIAS + 3
MTB.-**

MERCEDES DÁVILA ~~DE~~ RAMÍREZ, NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 210/DP/DPP, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, **POR UNA PARTE**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, LOS CÓNYUGES GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER Y CARMEN RAQUEL SEIDLITZ Y LOS CÓNYUGES BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ Y LUIS ÁNGEL BOSSANO SOSA, A QUIENES EN ADELANTE SE IDENTIFICARÁ COMO "LOS CEDENTES".- TODOS SON MAYORES DE EDAD, CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO LA SEÑORA CARMEN RAQUEL SEIDLITZ Y EL SEÑOR LUIS ÁNGEL BOSSANO SOSA QUE SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, CONOCEDORES DEL IDIOMA CASTELLANO, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LOS PRIMEROS Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO LOS SEGUNDOS, **Y, POR OTRA PARTE**, EL SEÑOR ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO, AL QUE SE LE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "EL CESIONARIO".- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO



SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE USTED INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, LOS CÓNYUGES GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER Y CARMEN RAQUEL SEIDLITZ Y LOS CÓNYUGES BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ Y LUIS ÁNGEL BOSSANO SOSA, A QUIENES EN ADELANTE SE IDENTIFICARÁ COMO "LOS CEDENTES".- TODOS SON MAYORES DE EDAD, CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO LA SEÑORA CARMEN RAQUEL SEIDLITZ Y EL SEÑOR LUIS ÁNGEL BOSSANO SOSA QUE SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO

LOS PRIMEROS Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO
LOS SEGUNDOS, **Y, POR OTRA PARTE**, EL SEÑOR ESTEBAN
ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI, POR SUS PROPIOS DERECHOS,
MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE
ESTADO CIVIL SOLTERO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE
QUITO, AL QUE SE LE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "EL
CESIONARIO".- TODOS LOS COMPARECIENTES SON
LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA
COMPAÑÍA SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA. SE CONSTITUYÓ
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO
PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARCO VELA VASCO,
E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.- **B)** LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA. REUNIDA EN LA CIUDAD DE
QUITO EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DOCE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE
LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON TITULARES EL
SEÑOR GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER Y LA
SEÑORA BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ A FAVOR DEL
SEÑOR ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI; **C)** LAS
REFERIDAS PARTICIPACIONES FORMAN PARTE DE LOS BIENES
PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA
ENTRE LOS CÓNYUGES GALO ALEJANDRO SEIDLITZ
WINTERSTEIGER Y CARMEN RAQUEL SEIDLITZ Y POR LA
SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE LOS CÓNYUGES

BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ Y LUIS ÁNGEL BOSSANO SOSA, RESPECTIVAMENTE- **TERCERA.- CESIÓN:** LOS CEDENTES, CÓNYUGES GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER Y CARMEN RAQUEL SEIDLITZ, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSFIEREN EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES DE LAS CUALES EL SEÑOR GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI; LOS CÓNYUGES, BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ Y LUIS ÁNGEL BOSSANO SOSA, TRANSFIEREN EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, LA TOTALIDAD DE LAS CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES DE LAS CUALES LA SEÑORA BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI.- EL CESIONARIO, SEÑOR ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI, ACEPTA ESTAS TRANSFERENCIAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.- CON ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL SEÑOR ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI, PASA A SER TITULAR DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES.- EN CONSECUENCIA, LA NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:



Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger	550	150	-	400	400	40%
Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo	400	-	-	400	400	40%
Blanca Margarita Gómez de Bossano	50	50	-	-	-	-
Esteban Alejandro Seidlitz Viteri	-	-	200	200	200	20%
TOTAL	1.000	200	200	1.000	1.000	100 %

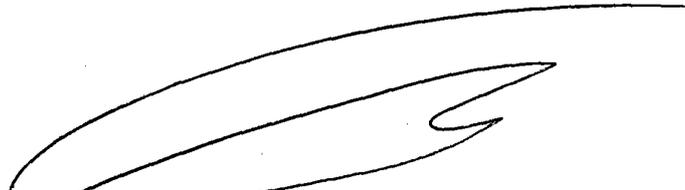
CUARTA.- PRECIO: EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO DE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS ES DE DOSCIENTOS (200) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE EL CESIONARIO PAGA DE CONTADO.- LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- LA CESIÓN SE EFECTÚA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA CESIÓN.- SE ACLARA, SIN EMBARGO, QUE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, INCLUYENDO LAS DEL DOS MIL ONCE, CORRESPONDEN A LOS CEDENTES.- EL CESIONARIO DECLARA QUE SU INVERSIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL.- **QUINTA.- RAZONES:** EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DE

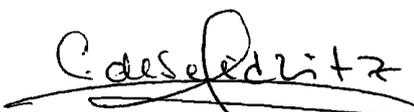


CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** LAS PARTES AUTORIZAN A LA GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA. QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, LA NOTARIA, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA
DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE.-


SALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER
C.C. 170374197-3
C.V. 125-0007


CARMEN RAQUEL SEIDLITZ
PASAPORTE No 710869875


BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ
C.C. 170383368-9
C.V. 090-0009


LUIS ÁNGEL BOSSANO SOSA
C.C. 1704646788


ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI
C.C. 170999588-8
C.V. 338-0179



LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170374197-3
 SEIDLITZ WINTERSTEIGER GALO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 ENEM 1964
 002-1 00886 M
 PICHINCHA/
 GONZALEZ SUAREZ 1964

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V434412244
 CASADO CARMEN RAQUEL BOSSANO GOMEZ
 SEIDLITZ WINTERSTEIGER
 COMERCIANTE
 PROF. OCUP.
 07/01/2010
 07/01/2010
 REN 2129217

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170374197-3 125 - 0007
 SEIDLITZ WINTERSTEIGER GALO ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 NAYON
 SANCION Multa: 26,40 CostoRep: 8 TotUSID: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00239
 2730716 16/02/2012 11:14:19
 2730716

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 17 DE Feb. DEL 2012
 EL NOTARIO

Notaria 37
 LA NOTARIA
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
 Ahgda. Mercedes Dávila de Ramirez
 Quito - Ecuador

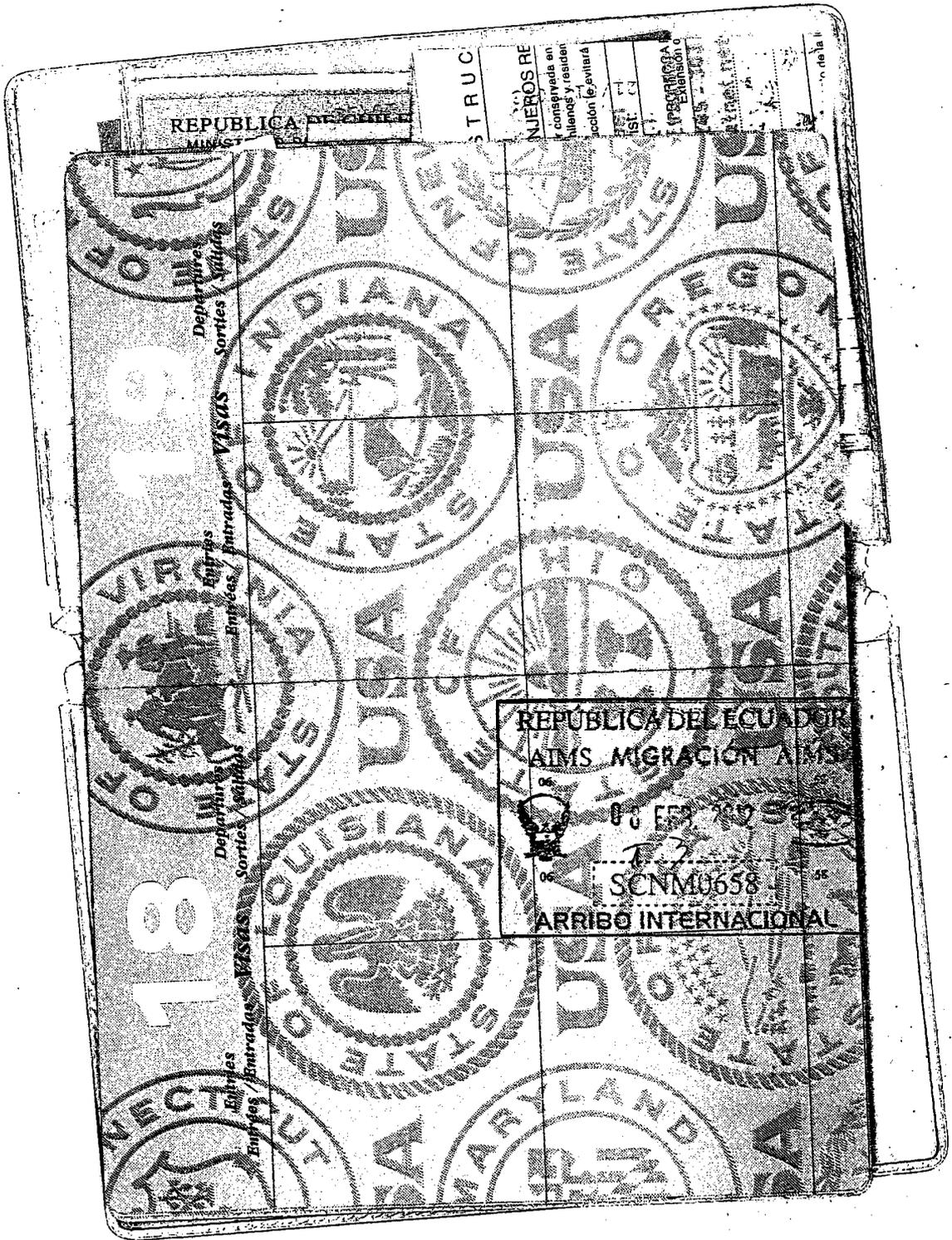


Edeselditz



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN dos FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 17 DE Feb. DEL 2012

Notaria 37  LA NOTARIA *Mercedes Dávila de Ramírez*
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Ahgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
 ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
10 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 17 DE Feb. DEL 2012

No



LA NOTARIA

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
 Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
 Quito - Ecuador



EDUCACIÓN
 BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUENACER: DOMESTICOS
ES1501122
APellidos y Nombres del Padre
 GOMEZ GASNO
APellidos y Nombres de la Madre
 CHAVEZ CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-08-16
FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-16
[Signature]
Blanca Boscano
 PARA EL CENIA/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
 GOMEZ CHAVEZ
 BLANCA MARGARITA
FECHA DE EMISION
 2011-08-16
SEXO
 F
ESTADO CIVIL Casada
LUGAR DE NACIMIENTO
 BOSCANO SOSA
N.º 1703233689

Blanca Boscano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
000-0000 **1703233689**
NÚMERO **CÉDULA**
GOMEZ CHAVEZ BLANCA MARGARITA
PROVINCIA **CIUDAD**
PROVINCIA **CANTÓN**
PROVINCIA **PROVINCIA**
[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 12 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 17 DE Feb DEL 2012

Notaria 37 (114)
LA NOTARIA
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
 Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia

Cedula de Identidad No. 170469678-8

LUIS ANGELO BOSSANO SOSA

16 SEPTIEMBRE DE 1930

CHIMBORAZO

EXT. 9 534 12783

QUITO-PICHINCHA 1979 E

Luis Angel Bossano



Luis Angel Bossano



ESTADOUNIDENSE/NAT. V3343 13222

CC. BLANCA GOMEZ BOSSANO

SECUNDARIA DEPENDIENTE

RAFAEL BOSSANO

RAQUEL SOSA

QUITO - 2000

QUITO - 2-9-2012

0253388

NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE

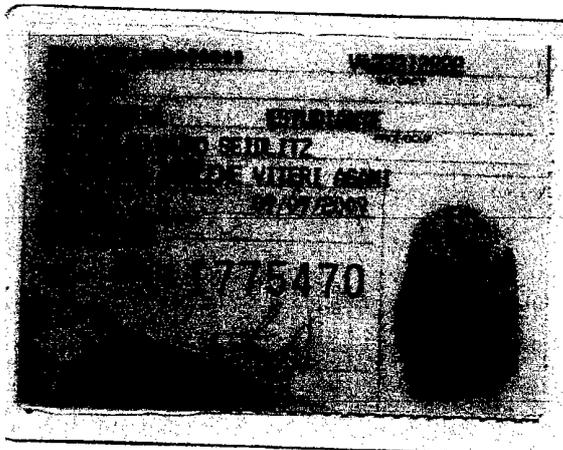
Angela Mercedes Davila de Ramirez

QUITO - Ecuador

Angela Mercedes Davila de Ramirez

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS/DI/151 HABIENDO APODOADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 17 de Feb. del 2012



Handwritten mark or signature.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0179
NÚMERO

1709995888
CÉDULA

SEIDLITZ VITERI ESTEBAN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 003 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 17 DE Feb. DEL 2012

Notaria 37
LA NOTARIA
Mercedes Dávila de Ramírez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día 17 de febrero del año 2012, en las oficinas de la compañía **SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.**, ubicadas en la Av. Colón E41-05 y 9 de Octubre, siendo las 09h00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, con la presencia del señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, titular de quinientas cincuenta (550) participaciones, el señor Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo, titular de cuatrocientas (400) participaciones, y la señora Blanca Margarita Gómez Chávez, titular de cincuenta (50) participaciones. El capital social de la compañía es de un mil dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta el señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, Presidente Titular, y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri.

Estando representada la totalidad del capital social de la compañía **SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.**, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EL SEÑOR GALO ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER Y LA SEÑORA BLANCA MARGARITA GÓMEZ CHÁVEZ EN EL CAPITAL SOCIAL DE SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.

Los socios, señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger y señora Blanca Margarita Gómez Chávez, solicitan autorización para ceder las participaciones que tienen cada uno en el capital social de **SEIDLITZ SOFTWARE CÍA. LTDA.**, de la siguiente manera:

El señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger, actual propietario de quinientas cincuenta participaciones (550), cedería ciento cincuenta (150) participaciones a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri.

La señora Blanca Margarita Gómez Chávez, actual propietaria de cincuenta (50) participaciones, cedería la totalidad de sus participaciones a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares el señor Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger y la señora Blanca Margarita Gómez Chávez a favor del señor Esteban Alejandro Seidlitz Viteri de la forma arriba indicada.

Av. Colón E4105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, Piso 3, Oficina 306 - Tel: 2501286
Quito - Ecuador



Objects For

En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger	550	150	-	400	400	40%
Edgar Ricardo Insuasty Hidalgo	400	-	-	400	400	40%
Blanca Margarita Gómez de Bossano	50	50	-	-	-	-
Esteban Alejandro Seidlitz Viteri	-	-	200	200	200	20%
TOTAL	1.000	200	200	1.000	1.000	100 %

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h00 horas.

Galo Alejandro Seidlitz Wintersteiger
PRESIDENTE
SOCIO

Esteban Alejandro Seidlitz Viteri
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Blanca Margarita Gómez de Bossano
SOCIA

Av. Colón E4105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, Piso 3, Oficina 306 - Tel.: 2501286
 Quito - Ecuador



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SEIDLITZ
SOFTWARE CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS CÓNYUGES GALO
ALEJANDRO SEIDLITZ WINTERSTEIGER Y CARMEN RAQUEL
SEIDLITZ Y POR LOS CÓNYUGES BLANCA MARGARITA GÓMEZ
CHÁVEZ Y LUÍS ANGEL BOSSANO SOSA A FAVOR DEL SEÑOR
ESTEBAN ALEJANDRO SEIDLITZ VITERI.- DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE DE FEBRERO
DEL DOS MIL DOCE.-



Notaria 87 999



LA NOTARIA

Mercedes Dávila de Ramírez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 2 de junio del 2003.- Quito, 28 de febrero del 2012.



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2033 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de julio del dos mil tres, a fs. 1746, Tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía "SEIDLITZ SOFTWARE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Séptima Suplente del cantón.- Quito, quince de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

